

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA PÚBLICA DE POSESIÓN GUARDADOR Y ENTREGA DE
BIENES ART. 85 Y 87 DE LA LEY 1306 DE 2009**

REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN DE CARLOS SILVA CERINZA

Fecha: martes 16 de febrero de 2021

Radicación: 11001-31-10-029-2017-00496-00

Hora de inicio: 08:42 A.M.

Hora de terminación: 08:44 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las ocho y cuarenta y dos minutos de la tarde (08:42 A.M.) del día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia pública de posesión guardador y entrega de bienes art. 85 y 87 de la ley 1306 de 2009 señalada al interior del proceso de interdicción de CARLOS SILVA CERINZA, radicado bajo el No. 2017-496, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias la declaró abierta para tal fin; seguidamente, se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través del correo electrónico del Despacho, la invitación a los correos electrónicos myriavan0@hotmail.com y yarolrincon@hotmail.com, que corresponden a la guardadora principal, la señora MYRIAM VANEGAS BUITRAGO; Posteriormente, se dejó constancia que transcurrido más de cinco minutos que se diera inicio a la conexión, sin que la guardadora concurriera a la misma, el Despacho procedió a comunicarse al abonado número telefónico 3222320942 correspondiente a la señora MYRIAM VANEGAS BUITRAGO, quien informó que tenía problemas de conexión de internet, motivo por el cual no podría asistir a la diligencia; igualmente, se dejó constancia que el Despacho advirtió en escrito militante a folio 142, que la guardadora indicó a una de las colaboradoras del Juzgado, que el señor CARLOS SILVA CERINZA había fallecido el día

20 de mayo de la pasada anualidad, razón por la cual esta diligencia carecería de objeto, no obstante, el Despacho procedió a requerir a la señora MYRIAM VANEGAS BUITRAGO para que aportará el certificado de defunción de la persona en situación de discapacidad al correo electrónico del Despacho, el cual se le informará vía WhatsApp, a fin de programar la audiencia de exhibición de cuentas finales al interior del proceso. No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las ocho y cuarenta y cuatro minutos de la mañana (08:44 A.M.).

Se deja constancia de igual manera, que el vínculo a través del cual puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia, es <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/13b07b40-b25c-4c25-ab4c-8f39b0b701a4?vcpubtoken=28d5de1d-1ff4-429e-9166-142d7fe1fd97>

La Juez,

Firmado Por:

**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69baed540c4425c799255e5d3385133b2dbfb2e5f830be589ad6797e2f7c70cd

Documento generado en 16/02/2021 09:27:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**